

tinuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 16 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.342.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de julio, 23 de septiembre y 23 de octubre de 1998 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 527/1997-A, a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Evaristo Ondarra Ataun y doña María del Carmen Ibáñez Ilzarbe, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase, Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Vivienda primera del piso segundo, situada a mano izquierda de la casa número 1 de la travesía de José Jimeno en el Barrio de la Chantrea, de Pamplona, de 98 metros 65 decímetros cuadrados y

una superficie útil de 82 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 711, libro 343 primero, folio 176 vuelto, finca número 7.357 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Valorada en 16.625.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.189.

## PONFERRADA

### Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 94/1997, promovidos por la Procuradora señora Barrio Mato, en nombre y representación de doña Carmen Arias Marqués, doña Laura García Arias, don Wenceslao García Arias y don Roberto García Arias, contra don Severino García Sánchez y doña Emiliana Calzada Alonso, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala, para el acto del remate de la segunda, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

### Bienes objeto de la subasta

1.º Tierra de secano al paraje de Valderreguera, en término de Las Ventas de Albares, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, de 1.290 metros cuadrados; que linda: Norte, don Alberto Blanco Riego; sur, don Enrique Alonso García; este, carretera de Bembibre a Boeza, y oeste, camino vecinal. Es la parcela 418 del polígono 1 y en la misma se encuentra construida una nave de 557,32 metros cuadrados, y también dispone de un transformador y de un pozo artesiano. La tierra y la nave industrial figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.171, libro 47, folio 191, finca número 5.439, inscripción segunda. Está valorada en 20.653.784 pesetas.

2.º Tierra de secano, en término de Las Ventas de Albares, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, al sitio de Valderreguera, de 1.110 metros cuadrados de superficie; que linda: Norte, camino real; sur, carretera de Bembibre a Murias de Paredes; este, con la finca anterior, y oeste, don Severino Vega. Es la parcela 419 del polígono 1, y en la misma existe una nave de 441 metros cuadrados. La tierra y la nave industrial figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.293, libro 48, folio 87 vuelto, finca número 5.507, inscripción segunda. Está valorada en 10.171.500 pesetas.

Y para que conste, extendiendo la presente en Ponferrada a 8 de mayo de 1998.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.—29.254.

## PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 del Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Rafael Muñoz Luque, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/17/0010/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Registral 21.192. 53. Vivienda D, tipo D" y D, en tercera planta alta del portal segundo, del edificio en esta ciudad, en la zona de Crevillet, en la calle Crucero Baleares, sin número, 1.ª, a la izquierda según se llega por la escalera, con superficie útil de 67,68 metros cuadrados, formada por vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al folio 157 vuelto del libro 474 de esta ciudad, inscripción tercera. Tipo de tasación: 6.500.055 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 1 de abril de 1998.—La Juez titular, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—28.942.